



## VISTO:

El Expediente N° ETGE0020250000344 , que contiene el Informe N.º 000575-2025-ETGE-DIRIS LE emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Lima Este; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado mediante Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, el Mediante Contrato Administrativo de Servicios – CAS, otorga entre otros derechos, el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, precisando que estos derechos, se financian con cargo al presupuesto institucional de cada entidad o pliego institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, el numeral 8.5 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que: *"Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido y, de corresponder, el pago proporcional dispuesto en el párrafo siguiente."*;

Que, el numeral 8.6 del artículo 8 del referido reglamento, señala que: *"Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad"*;

Que, en ese contexto legal, mediante Informe N° 000575-2025-ETGE-DIRIS LE, de fecha 12 de mayo de 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, luego de la verificación de la información del Registro del Sistema de Gestión de Asistencia y Permanencia del Personal (SIGAP) y Registro del Sistema de Asistencia y Permanencia del Personal (CONTROL 14) sobre faltas, licencias sin goce de remuneraciones, sanción de suspensión sin goce de remuneraciones, vacaciones y/o adelanto de vacaciones, remite la liquidación de vacaciones no gozadas y/o trancas de los 38 ex -servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en la Sede Administrativa y Establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, por el monto total de **S/. 127,373.14 (Ciento Veintisiete Mil Trescientos Setenta y Tres con 14/100 soles)**;

Que, de acuerdo a la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al producirse la extinción del Contrato Administrativo de servicios, la entidad contratante debe proceder al pago de los derechos que correspondan al trabajador;





MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y,

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA en materia de acciones de personal; y, la Resolución Directoral N°0482-2024-DG-DIRIS LE sobre designación en el cargo de Jefe de la oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° . - RECONOCER** el derecho de pago por concepto de vacaciones no gozadas y/o truncas de 38 ex -servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en la Sede Administrativa y Establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, por el monto total de **S/. 127,373.14 (Ciento Veintisiete Mil Trescientos Setenta y Tres con 14/100 soles)**, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE / RIS	CARGO	CONDICION	INICIO DE LABORES	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DESCUENTO O (FALTAS Y TARDANZAS)	DIAS DE VACACIONES GOZADAS	DIAS DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER	MONTO A PAGAR
1	09761917	VASQUEZ PINO, AURORA	C.S.M.C. SANTA ROSA DE HUAYCAN/ RIS HUAYCAN	ASISTENTE SOCIAL	CAS	23/12/2024	28/02/2025		0	0	S/ 652.56
2	41951058	VALENCIA PONCE, ANGELA GIANINA	C.S. JICAMARCA/ RIS JICAMARCA	OBSTETRA	CAS	1/08/2023	29/12/2024		30	0	S/ 1,465.28
3	40239395	TORRES CHAHUILCO, JOHNSON	C.S. COOPERATIVA UNIVERSAL / RIS SANTA ANITA	TÉCNICO EN ENFERMERIA	CAS	1/11/2022	30/09/2024		30	82	S/1,313.35
4	10151460	SOLIS FLORES ANTONIA	P.S. 3 DE OCTUBRE / RIS CHACLACAYO	TÉCNICO EN ENFERMERIA	CAS	29/12/2018	31/01/2022		30	0	S/3,760.00
5	46674447	SANTI GUTIERREZ, ERIKA SOFIA	C.S.M.I. SANTA ANITA / RIS SANTA ANITA	SERVICIOS GENERALES - LIMPIEZA	CAS	21/11/2018	29/12/2024		104	0	S/4,259.67
6	44482455	SANCHEZ MICHCAJUA, PABLO CESAR	C.S. PRIMAVERA /RIS SANTA ANITA	TECNICO EN FARMACIA	CAS	3/04/2023	29/12/2024		0	0	S/3,328.56
7	70440053	ROJAS CASTRO, KATHERINE PILAR	C.S.M.I TAMBO VIEJO / RIS LA MOLINA	OBSTETRA	CAS	1/09/2023	31/10/2024		0	0	S/4,216.56



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: R56QOEL





MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8	4059073	RICAPA CHAMORRO, GLORIA AMPARO	C.S. MUSA / RIS LA MOLINA	ENFERMERA	CAS	1/12/2022	29/12/2024		30	0	S/3,248.63
9	44478360	PRADO DE LA CRUZ, FAUSTO JORGE	C.S.M.C. SANTA ROSA DE HAUAYCAN / RIS HUAYCAN	ENFERMERO	CAS	25/10/2023	15/09/2024		15	0	S/1,441.02
10	10469468	PAREDES YUPANQUI, ROBERT MANUEL	C.S.M.I. SAN FERNANDO / RIS ATE	TECNICO ADMINISTRATIVO	CAS	21/11/2018	29/12/2024		105	0	S/4,987.53
11	47593265	LEON CHAPOÑAN, GUSTAVO ANTONIO	C.S.M.I. TAMBO VIEJO / RIS LA MOLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS	29/12/2018	29/12/2024		103	0	S/4,143.09
12	47138956	LEON BARZOLA, ANA MANUELA	C.S.M.C. SANTA ROSA DE HUAYCAN / RIS HUAYCAN	ENFERMERA	CAS	19/11/2024	31/03/2025		0	0	S/1,349.04
13	43044863	IBARRA CHAVEZ, PATRICIA	C.S. VIRGEN DEL CARMEN LA ERA / RIS CHACLACAYO	ENFERMERA	CAS	25/10/2023	24/09/2024		0	6	S/3,311.27
14	45194020	HUAMAN CAJO, LUZ MIRELLA	OF. DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES / SEDE ADMINISTRATIVA	ENFERMERA	CAS	1/10/2022	6/07/2024		42	90	S/343.28
15	45537134	GIRALDEZ SALAZAR, BELSY	OF. DE INTERVENCIONES SANITARIAS DE ADMINISTRATIVA	MEDICO CON ESP. EN GINECOLOGIA O CIRUJIA ONC.	CAS	2/08/2024	31/10/2024		0	0	S/2,129.62
16	47226820	GAMARRA RIVERA, YVANA	C.S.M.C. DAVIDA TEJADA DE RIVERO / RIS SANTA ANITA	PSICOLOGA	CAS	1/12/2020	31/12/2024		120	0	S/288.18
17	40691389	FLORES OCHOA, SHERLY JOANN	SEDE ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS	23/12/2019	27/12/2024		90	61	S/2,972.80
18	45402129	FERRE CASTRO, GILDY ELIZABETH	P.S. YANACOTO / RIS CHACLACAYO	ENFERMERO	CAS	23/12/2024	30/01/2025		0	0	S/309.79
19	75933133	CONDORI SANCHEZ, LEISLY SORAYA	C.S. VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA / RIS CHACLACAYO	TECNICO ADMINISTRATIVO	CAS	1/09/2023	31/12/2024		0	0	S/3,018.92
20	45303217	CLAUDIO PACHECO, OFELIA SARA	C.S.M.I. TAMBO VIEJO / RIS LA MOLINA	TECNICO EN ENFERMERIA	CAS	8/06/2023	26/12/2024	S/ 480.00	30	0	S/572.80
21	15740475	CHUDAN ROSALES, ALEXIS ANGELICA ROCIO	C.S.M.C. DAVID TEJADA DE RIVERO / RIS SANTA ANITA	PSICOLOGO	CAS	1/09/2023	31/12/2024		15	0	S/3,024.33
22	74094860	CHIHUAN HUAMAN, DIEGO JESUS ALEJANDRO	C.S. MANYLSA / RIS HUAYCAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS	25/10/2023	17/01/2025		30	0	S/372.16
23	74212850	CHEPE SOLIS, PAMELA DEL CARMEN	C.S.M.I. SAN FERNANDO / RIS ATE	MEDICO	CAS	23/12/2024	26/03/2025		0	0	S/1,372.83



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: R56QOEL





**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

24	43452253	CARLOS ROMERO, FIORELLA MACLAINE	C.S. EL BOSQUE/ RIS ATE	ENFERMERO	CAS	8/06/2023	29/12/2024		15	0	S/3,190.02
25	42913372	BETALLELUZ CANCHARI, SANDRA MARIELA	C.S.M.C. EL AGUSTINO / RIS SANTA ANITA	ENFERMERO	CAS	1/08/2023	30/09/2024	S/ 125.47	0	0	S/4,081.05
26	43101646	BABETON TENORIO, MAIRA HELEN	P.S. VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO / RIS JICAMARCA	ENFERMERA	CAS	1/12/2022	16/12/2024		30	0	S/3,139.78
27	701140422	AVILES SULCA, ERICKA PRINS	C.S. MICAELA BASTIDAS/RIS ATE	OBSTETRA	CAS	1/08/2023	29/12/2024		30	0	S/1,485.83
28	42753655	QUISPE JOAQUIN, ELISA	C.S. NOCHETO/RIS SANTA ANITA	ENFERMERA	CAS	4/11/2018	30/11/2023		120	0	S/2,802.99
29	73012190	FALCON VERA, FIORELLA	C.S. VIRGEN DEL CARMEN LA ERA / RIS CHACLACAYO	ENFERMERA	CAS	25/10/2023	14/02/2025		30	0	S/907.30
30	44761541	INFANTE RUIS, RUTH CECILIA	C.S.M.C. EL AGUSTINO / RIS SANTA ANITA	PSICOLOGO	CAS	1/01/2021	24/05/2024		60	0	S/5,259.41
31	45681819	SÁNCHEZ TORRES, WILLIAM ISAAC	C.S. LA FRATERNIDAD / RIS HUAYCAN	MEDICO	CAS	25/10/2023	30/03/2025		0	0	S/7,602.24
32	41304349	ESCAJADILLO SUAREZ, HILDER LUIS	SEDE ADMINISTRATIVA	JEFE DE OFICINA	CAS	3/02/2023	28/02/2023		0	0	S/ 632.93
33	21870719	MESIAS FLORES, FANNY VICTORIA	OF. DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS / SEDE ADMINISTRATIVA	JEFE DE OFICINA	CAS	14/11/2018	17/04/2021		7	0	S/19,725.00
34	71711083	ESCALANTE ALFONZO, YESSICA NICOLE	C.S. GUSTAVO LLANATTA / RIS ATE	ENFERMERA	CAS	1/10/2022	26/03/2025		60	0	S/ 1,538.15
35	44401959	VALLADARES BELLING, ANGELA ROCIO	C.S.M.I. TAMBO VIEJO / RIS LA MOLINA	MEDICO	CAS	23/12/2024	31/03/2025		0	0	S/ 1,446.64
36	46553489	CUBA URRUTIA, CLAUDIA LIZETH	P.S. HAUYCAN DE CIENEGUILLA / RIS LA MOLINA	OBSTETRA	CAS	1/09/2023	21/03/2025		0	0	S/ 5,544.30
37	70091713	RUBIANES SIHUAY, DEASY MAGALY	C.S. MANYLSA / RIS HUAYCAN	MEDICO CIRUJANO	CAS	1/12/2022	30/03/2025		60	0	S/1,756.64
38	73353884	GONZALES AMAYA, ALBERTO ENRIQUE	C.M.I. TAMBO VIEJO / RIS LA MOLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS	29/12/2018	10/12/2025		104	0	S/ 5,618.28
										<b>TOTAL</b>	<b>S/. 127,373.14</b>



**BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: R56QOEL





**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ARTICULO 2º.- DISPONER** que el egreso que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente resolución administrativa, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en las Específica de Gasto correspondiente en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente resolución al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recursos Humanos e interesados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA  
JEFE DE OFICINA  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: R56QOEL

